



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1213856
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2024-04-19 13:32:44
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
COZAR CHILLERON EDUARDO - [REDACTED]		19/04/2024	Vàlida



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: Servicio. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación

OBJETO: Servicio de gestión y control de la cabra salvaje en la finca pública de Galatzó.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Teniente de Alcalde delegado de Vías y Obras, Transición energética y Medio Ambiente, en virtud de la delegación realizada por Decreto de Alcaldía de 18 de julio de 2023.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Una de las principales actuaciones dentro de la gestión agrícola de la Finca Pública de Galatzó es la **recuperación y mejora agrícola del cultivo**. En el último año se ha llevado a cabo la siembra de nuevas plantaciones de regadío en la zona conocida de s'Hort des Taronger, mejorando la calidad paisajística de este espacio excepcional, con una reconversión del área, rejuveneciendo la plantación mediante técnicas de poda, injerto y plantación de nuevas variedades; así como mejorar y regenerar las plantaciones de cultivos de secano de la finca. Estas actuaciones en su conjunto mejoran la calidad paisajística de la finca pública Galatzó

Sin embargo, uno de los mayores problemas para los cultivos de la finca es el **ataque de cabras** y especialmente a las nuevas plantaciones. Existe una fuerte presión de estos animales en la finca pública y en general, en la *Serra de Tramuntana* que **dificulta la viabilidad de los nuevos cultivos, comprometiendo la viabilidad de la agricultura, amenazando la subsistencia de las comunidades**.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

En la actualidad el Ayuntamiento de Calvià no dispone de personal cualificado ni de medios materiales adecuados para llevar a cabo esta labor, que tiene que ser realizada por expertos en la materia y, es por esta razón, que deben contratarse dichos servicios externamente.

Debido a la necesidad de gestionar las poblaciones de cabras asilvestradas en la finca pública, es preciso llevar a cabo **una serie de actuaciones de control de cabras asilvestradas en la finca pública**, donde la presión de estos animales está generando serios problemas y daños tanto a cultivos como en zonas ajardinadas. La implementación de acciones de control busca preservar los recursos naturales y promover la coexistencia sostenible entre la fauna y la actividad agrícola de la zona.

Por tanto, dada la problemática existente en la finca Galatzó por el gran número de cabras asilvestradas en la explotación agrícola y en las casas, es necesario tomar las medidas oportunas



para que no se vea más agravada la situación. Por ello, queda justificado el gasto previsto para realizar **el control de las poblaciones de cabras en la finca Galatzó mediante técnicas sostenibles que permita mitigar los problemas generados por esta especie.**

b. Marco normativo

Son de aplicación en el presente pliego de condiciones las normativas que se indican a continuación y las posibles actualizaciones que pudieran derivarse durante la ejecución del contrato en vigor. A saber:

- La Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 25 las competencias de los municipios y prestación de los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de los ciudadanos
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares señala en el artículo 29 las materias que son competencia de las instituciones locales.
- Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial.
- Ley 1/1992, de 8 d'abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano, en el ámbito de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears

3. Objeto del contrato

El objeto del gasto es contratar la prestación del servicio de gestión de la cabra salvaje en la finca pública de Galatzó para la realización de trabajos de control de estas especie en la explotación agrícola para paliar la problemática generada por esta especie.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

En la actualidad este Ayuntamiento no dispone de los recursos humanos, ni instalaciones habilitadas, ni de medios materiales adecuados para sacar esta tarea que debería ser realizada por profesionales veterinarios debidamente autorizados, siendo la razón y justificación por la que deben solicitarse los servicios fuera de este Ayuntamiento.

5. Análisis Económico

a. Estudio de mercado

El presupuesto máximo base de licitación de VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.666,88€), IVA excluido, del contrato de referencia se ha determinado en función de los precios de mercado y los costes de los servicios según la estimación necesaria para su dedicación.

Por tanto, el presupuesto base de licitación se ha determinado en función de la dedicación de



captura y traslado de animales establecidos en el pliego técnico, teniendo en cuenta el coste de personal conforme al Convenio Colectivo Estatal de Jardinería 2017-2020 (que en ausencia de convenio específico resulta el de aplicación más habitual en los servicios de control de fauna) con adición de los costes empresariales y beneficio industrial. Se han multiplicado los precios por hora, por el número estimado de jornadas requerido según los servicios descritos en el pliego técnico

CONCEPTO	EQUIPOS Y MEDIOS	PRECIO/UD	UDS/AÑO	IMPORTE/AÑO
COSTES PERSONAL				
Operario fauna	1 Operario con categoría asimilable a oficial. Coste empresa anual 25.975,00€ por 1700 horas anuales de trabajo. 700 horas/año dedicación control cabras. El resto de servicios de intervenciones por aviso, el gasto de personal está incluido en los precios unitarios definidos por servicio	15,3	874,94	13.386,57 €
Auxiliar administrativo	Coste empresa anual de 24.985,00€ por 1700 horas/año. Dedicación 50 horas/año	14,7	56,25	826,82 €
OTROS COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL				
Vehiculos	1 vehículo furgoneta, con una dedicación aproximada del 30%	3000	0,37	1.124,92 €
Mantenimiento vehiculos	Para 1 furgoneta (30%)	1200	0,37	449,97 €
Herramienta de caza y trampeo	Jaulas, dispositivos de caza, útiles (40% dedicacion al servicio)	6000	0,5	2.999,79 €
SUBTOTAL				18.788,07 €
Gastos generales (6%)				1.127,28 €
Beneficio industrial (4%)				751,52 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN				20.666,88 €

El precio incluye los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del servicio. Los costes indirectos, gastos generales, otros costes y beneficio industrial se han calculado aplicando distintos porcentajes sobre los costes directos.

El Impuesto del Valor Añadido que resulta de aplicación en el presente contrato es del 21%, resultando CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (4.340,05€).

b. Valor Estimado

El método de cálculo del VEC corresponde con la BI del presupuesto del contrato de un año más la posibilidad de una prórroga de tres años más, junto con un máximo del 20% del presupuesto base por



posibles modificaciones (16.533,50 €), lo que asciende a noventa y nueve mil doscientos un euros con dos céntimos (99.201,02 €).

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El servicio objeto de este contrato está previsto en el presupuesto municipal, en la partida presupuestaria: 503 45100 2270605 (GESTIÓ D'ESPÈCIES), gasto imputable al capítulo 2. No compromete las principales variables financiera de la Corporación.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Para la gestión de este servicio se considera que el procedimiento más adecuado de adjudicación es el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, ya que se favorece la participación de diferentes empresas.

b. Calificación del contrato

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público, los trabajos objeto del contrato se entienden como de prestación de servicios, y por lo tanto queda definido como contrato de servicios.

c. Duración

El contrato tendrá una duración de UN (1) AÑO, con un plazo de ejecución de siete (7) meses en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de octubre. El inicio del servicio será el primer día hábil siguiente a la firma del contrato.

El contrato se podrá prorrogar anualmente hasta máximo tres (3) años más. En caso de ejecutarse la/s prórroga/s prevista/s la ejecución del contrato será desde el día 1 de abril.

Calvià,

Jefe de Servicio de Medio Ambiente

Fdo: Eduardo Cózar